

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Cashnahuasi, 03 de diciembre del 2021

OFICIO N° 0019-D-I.E N°413-C-2021

SEÑORA : DIRECTORA DE LA U.G.E.L – EL DORADO
Dra: María Carolina Pérez Tello

ASUNTO : REMITO CONFORMACION DE COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para hacer de su conocimiento que la Institución Educativa N.º 413 del centro poblado Cashnahuasi, distrito de Santa Martín, provincia de El Dorado está remitiendo el comité de gestión de condiciones Operativas del nivel **INICIAL**.

Aprovecho la presente para expresarle muestras de estima y consideración.

DIOS GUARDE A USTED

Atentamente



Carmen Milagros Pisco Chujutalli
DIRECTORA (e)

ANEXO 04

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 - 2021- IEI N°413/DCMPCH

Cashnahuasi, 03 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 - 2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 413 del centro poblado Cashnahuasi, del distrito de San Martín, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Pisco Chujutalli, Carmen Milagros	41870016	928723836	Camuchita_morenita@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	Román Panduro, Diego Adan	90351024	943488768	
Representante del CONEI	Idrogo Cercado, Celida	73989577	937648113	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Tulumba Tuanama, María Charito	48555744	995119688	
El/la presidente de APAFA	Carillo Huaches, Eiler	43955289	959456467	
Representante del personal docente	Cruz Pérez, Magdalena	40741188	972675715	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Baltazar Córdova, Julissa	76870022	961043299	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Atentamente




 Carmen Milagros Pisco Chujutalli
 DIRECTORA (e)